

VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud.	Fecha de elab:	29 -octubre - 2020
		Área/Proceso:	DNPNAS
INFORME TÉCNICO		# 227	Página 1 de 2

Asunto: INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN EL AUTO CASO: 1529-16-EP. (CEMARE)

ANTECEDENTES:

“En referencia al memorando Nro. MSP-SNPSI-2020-1132-M, mediante el cual el Dr. Eduardo Vicente Zea Velasco, en calidad de SUBSECRETARIO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD hace referencia al Memorando Nro. MSP-CGAJ-2020-1440-M en el cual manifiesta: *“En atención al oficio No. 0037-STJ-SEG-CCE-2020, de 16 de septiembre de 2020, suscrito por Daniel Gallegos Herrera, secretario técnico jurisdiccional, de la Corte Constitucional, referente al auto de verificación de cumplimiento dentro del Caso No. 1529-16-EP, que en su parte pertinente señala: “(...) 4. Disponer que los representantes de la Fiscalía, el Ministerio de Salud Pública, la Defensoría del Pueblo, y la JDCDNA-Esmeraldas y la DPE efectúen el seguimiento y reporten semestralmente a esta Corte sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en los numerales 5.1.3, 5.2.1, 5.4.1 y 5.5.2, en lo que corresponde a cada institución (...).*”

OBJETIVO: Informar las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento de las medidas establecidas con la Corte Constitucional, referente al caso No. 1529-16-EP.

ANÁLISIS:

La paciente del caso 1529-16-EP (CE. MA. RE) ha recibido atención médica en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública, de manera periódica, tanto en establecimientos del Primer Nivel de Atención, como en el Segundo Nivel.

Durante los dos primeros meses del presente año, la paciente ha acudido al centro de salud para recibir la atención; mientras que desde el mes de marzo, y con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de covid-esta atención ha sido proporcionada en su domicilio, acción realizada por el Equipo de Atención Integral del Centro de Salud Nro. 2 – Esmeraldas; esta atención incluye acciones de promoción y atención psicológica, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

A fin de mantener un control y exámenes de especialidad, así como la entrega de medicación antirretroviral, se coordina y articula estas acciones, con el Hospital Delfina Torres de Concha – Esmeraldas Sur.

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

La Paciente ha recibido atención médica y psicológica en las siguientes fechas: 07/01/2020; 26/01/2020; 28/01/2020; 04/05/2020; 24/07/2020; 27/08/2020 y el 11/09/2020.

Además, cabe recalcar que debida a la pandemia y a fin de disminuir el riesgo de contagio, la Técnica de Atención Primaria del centro de salud Tipo B “N°2”, ha visitado cada mes en su domicilio, a la paciente con el fin de realizar seguimiento y entrega de los medicamentos antirretrovirales.

De acuerdo al informe reportado por el facultativo, la paciente se encuentra en buen estado general, estado nutricional adecuado; duerme bien, no presenta otra sintomatología.

SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

La paciente acude a las citas periódicas desde el 15 de enero al 9 de septiembre del 2020 al Hospital Delfina Torres de Concha de Esmeraldas; es evaluada por facultativo, quién prescribe tratamiento farmacológico

VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud.	Fecha de elab:	29 -octubre - 2020
		Área/Proceso:	DNPNAS
INFORME TÉCNICO		# 227	
Página 2 de 2			

correspondiente.

CONCLUSIONES

* El Ministerio de Salud Pública ha garantizado la atención integral a la paciente, tanto en primer nivel como en segundo nivel de atención, de manera coordinada entre la Dirección Distrital 08D01 y el Hospital Delfina Torres de Concha, asegurando de esta manera la atención integral y entrega de medicación antirretroviral en el domicilio de la paciente.

* El Ministerio de Salud Pública continuará con el acompañamiento y valoración de salud interdisciplinaria, de acuerdo a lo planificado por el equipo de salud responsable de su atención.

	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Aprobado:	Dr. Carlos Jaramillo	Subsecretario Nacional de Provisión de Servicios de Salud	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ANIBAL JARAMILLO VAN DENZEN
Validado por:	Dra. Narcisa Calahorrano	Directora Nacional de primer Nivel de atención en salud	 Firmado electrónicamente por: NARCISA ESMERALDAS CALAHORRANO CABREZA
Elaborado por:	Od. Isabel Revelo	Especialista de la Dirección Nacional de Primer –Nivel atención en Salud.	